La Serena

**LA SERENA,** 24 OCT 2024

**DECRETO N°** 2789 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 4325, de fecha 17 de octubre de 2024, que nombra Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre de 2024; el of. int. ord Nº 670, de fecha 28 de agosto de 2024, del Director de Seguridad Ciudadana al Director de Administración y Finanzas, solicitando la entrega de los recursos adicionales para el ítem Nº 10 "Movilización" y "Refuerzo a la Intervención" del Convenio Lazos 2024, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; la modificación del convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del "Programa Lazos", código LAZOS 24-NNA-0020, año 2024, de fecha 28 de junio de 2024, aprobada por resolución exenta N° 1946, de fecha 1 de agosto, y Decreto Alcaldicio Nº 2216, de fecha 14 de agosto, ambas de esta anualidad, respectivamente; los Decretos Alcaldicios N°s. 2128, de fecha 10 de mayo, y 1113, de fecha 4 de abril, ambos de 2024, que asignan fondos por concepto de gasto menor para el presente año a funcionarios de la Dirección de Seguridad Ciudadana, por las cantidades de $3.840.000 y $2.700.000, respectivamente; el convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del "Programa Lazos", código LAZOS 24-NNA-0020, año 2024, de fecha 12 de enero de 2024, aprobado por resolución exenta N° 347, de fecha 13 de febrero, y por Decreto Alcaldicio N° 800, de fecha 23 de febrero, ambas de 2024, respectivamente; la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 1730, de fecha 10 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento N° 22, de 2023, sobre Fondos a Rendir y Gastos Menores; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O:**

1. **COMPLEMENTASE** los Decretos Alcaldicios Nºs. 1113, de fecha 4 de abril, y 2128, de fecha 10 de mayo, ambos de 2024, que asignan fondos por concepto de gasto menor a funcionarios de la Dirección de Seguridad Ciudadana, incorporando recursos adicionales recibidos a propósito de la modificación del convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del "Programa Lazos", código LAZOS 24-NNA-0020, año 2024, de fecha 28 de junio, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2216, de fecha 14 de agosto, ambas de esta anualidad:

| ITEM | MONTO ADICIONAL |
|---|---|
| Transferencia a beneficiarios "Refuerzo a la Intervención MST" | $300.000 |
| Movilización "Aporte a los traslados de profesionales en actividades de terreno) | $240.000 |

2. **IMPUTESE** el gasto la cuenta N°114-05-14-010-033-000.

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, el monto adicional de $540.000 será otorgado en una sola cuota al cuentadante titular del gasto menor, don Gonzalo Arceu Benavente,

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

**LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**
**ALCALDE DE LA SERENA (S)**

Distribución:
- Sr. Gonzalo Arceu Benavente
- Sra. Carola Alcayaga Molina
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/VRS/MAR/MMG/CPR/CZA/cza